



Refutación de Pérez Treviño las acusaciones de Alfonso Pedrero González

Santiago, a 20 de septiembre de 1937.

Señor Gral. e Ing. Don Eduardo Hay,
Secretario de Relaciones Exteriores,
México, D. F.

Muy estimado y fino amigo:

Habiendo recibido de algunos amigos los recortes de prensa relativos al escándalo provocado por Pedrero G., en la cuestión de los asilados en nuestra Embajada en Madrid, me complazco en enviar a usted una copia de las declaraciones que sobre el particular hago en esta fecha para su publicación en México.

De usted atto. y afmo. amigo.

M. Pérez Treviño

Enviados por algunos amigos míos, he recibido varios recortes de prensa que contienen las declaraciones de Alfonso Pedrero G., sobre supuestas irregularidades cometidas por el personal y los titulares de nuestra Misión Diplomática en España durante la época de mi actuación y la del Señor DeNegri, en aquella República. Me apresuro a refutar aquellas en que se me alude con el carácter de Cargos Concretos y que faltas de la mas elemental justificación caen por su peso, como se verá después, sin que de la lectura de esas injuriosas acusaciones haya podido yo deducir el torvo y oculto fondo que ellas encubren.

El punto VII de esos cargos, dice lo siguiente: “En la época del Embajador Pérez Treviño se cobró el derecho de asilo de manera desordenada y sin constancias escritas. Muchos hechos de esta naturaleza le constan a José María Vidaller, a Clemente, el mesero y a Asunción, la recámarera, todos al servicio de la Embajada de México en Madrid. Los tres testimonios me fueron ofrecidos por las tres honorables y humildes gentes de manera indistinta.” —Este señor Pedrero está faltando groseramente a la verdad porque en la Embajada de México a mi cargo no se cobró por el suscrito ninguna suma a ningún asilado, ni tuve yo conocimiento de que persona alguna al servicio de la Embajada cobrara algo por ese concepto. Todas y cada una de las personas asiladas tendrán que sentir una natural y dolorosa indignación cuando lean un cargo de esta índole. Por lo que se refiere a los gastos de alimentación de aquellas gentes, se hacía difícil en algunos días, para el encargado de administrarlos recoger las 4 o 5 pesetas diarias en que les resultaban sus alimentos. Lejos de recibir yo una sola Peseta por este concepto, tuve que poner de mi peculio particular algunos miles de estas para poder solucionar exigencias del momento. Repito que de mi bolsa iba yo comprando provisiones que entraban a un almacén que manejaba el señor Antonio Rey Soria, mexicano, asilado en la Embajada, y dueño del Café “María Cristina”, uno de los más grandes de Madrid, que había sido totalmente destruido por los bombardeos aereos. El señor Rey, como competente en negocios de restaurant, era el indicado para atender aquél servicio de los asilados y lo hizo con una admirable generosidad y a satisfacción de todo el mundo. Tengo en mi poder carta del señor Rey, fechada el 27 de julio del presente año en que, dando cuenta de la liquidación de los víveres que a nuestra salida de Madrid dejamos en el almacén de la Embajada, me comunica que pudo recuperar 19.654 pesetas que entregó a la estimable señora del Consejero Urquidi, quién se quedó al cargo de la Embajada al salir yo de España. La cantidad total erogada, de la que fué posible recuperar esta suma, y que, dada la depreciación actual de la Peseta no monta a gran cosa, de todos modos significó para mí un sacrificio económico que yo hacía en época de bastante apremio para mí, pues en aquellos días precisamente, estaba yo realizando la venta de mi casa en México, que al fin llevé a cabo, para cubrir adeudos que tenía con el Banco Nacional de México. Yo nunca hubiera deseado hablar de estas cosas y solo lo hago ante la necesidad de desvirtuar con hechos una imputación despreciable y calumniosa. Eso de comerciar con el Asilo o de sospechar que con él se comercie, solo puede caber en gente de la más baja estructura moral.

Yo tengo orgullo de no pertenecer a esa baja estofa de individuos y sí de haber cumplido íntegramente cuidando el decoro de mi país y de mi Gobierno.

El punto VIII dice: —“En la época de Pérez Treviño fué trasladado a Francia, y hasta acompañado en la carretera de Madrid a Valencia, el ex-Alcalde de Madrid, Señor Pedro Rico, mediante medio millón de Pesetas. Me fue hecha esta afirmación por la señorita revolucionaria Anita Molina, con domicilio en la calle de Tarragona No. 25, Madrid, en la extensa entrevista que con ella celebré el 12 de marzo de este año a las 6 de la tarde. En este caso del millonario Pedro Rico intervino muy particularmente Pérez Treviño”. — A este respecto debo decir que yo salí de Madrid a mediados de Diciembre de 1936, y el señor Pedro Rico, entiendo que salió dos meses después; es decir, que ni salió antes que yo, ni salió conmigo, sino bastante tiempo después. Y debo agregar aún más: DURANTE MI ESTANCIA EN MADRID NO SALIO DE LA EMBAJADA UNO SOLO DE LOS ASILADOS. Se debe a la meritoria gestión del Embajador DeNegri, la salida, en su época, del numeroso grupo de refugiados en nuestra Misión Diplomática en Madrid.

El cargo IX dice: —“Fué trasladado a Francia, en igual época un hermano de Millán Astray que se ocultaba en otro nombre, por igual cantidad. Lo afirma la señorita Molina y dice que Pérez Treviño también intervino”. — Deseo decir únicamente que no conozco ni he tratado jamás a ese señor hermano de Millán Astray, y la declaración categórica del punto anterior se aplica también a este.

El punto X: —“Una familia rica de apellido Herrera fué trasladada al mismo lugar mediante un millón de pesetas. Esta familia vivió enfrente de la Embajada y no era refugiada. Le consta a la misma señorita Molina. Intervino Pérez Treviño.”— El hecho cierto de que el suscrito no hizo gestión alguna ante el Gobierno Español o las Autoridades de Madrid para la salida del Territorio Español de ninguna familia, asilada o no asilada en nuestra Embajada, y de que jamás expidió ningún documento de identificación que no estuviera estrictamente apegado a la Ley, echa por tierra esa también ligera y calumniosa aseveración.

Los cargos de Pedrero relacionados con el uso indebido de Valijas Diplomáticas revelan una crasa ignorancia, intolerable en un individuo que como él, ostentaba una posición de importancia como la de Secretario del Servicio Exterior, que debería estar obligado a saber cuando menos, que las Valijas se manejan con llave que tienen nadamás los Jefes de Misión y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Este tipo Pedrero G., trae su fantasía, morbosa por cierto, llena de millones de pesetas y exaltada seguramente porque no le cayó durante su cruzada por España ni una pobre perra chica. Lo que debe constarle también a la señorita Molina.

Santiago de Chile, a 20 de septiembre de 1937.

M. Pérez Treviño
[rúbrica]

2 de octubre de 1937.

Señor General Manuel Pérez Treviño,
Embajador de México.
SANTIAGO DE CHILE.

Muy estimado y fino amigo:

En respuesta a su atenta carta del 20 de septiembre próximo pasado, con la que se sirvió remitirme un copia de las declaraciones hechas por usted respecto a la cuestión de los asilados en nuestra Embajada en Madrid, con motivo de la actitud asumida por el ex-Canciller C. Alfonso Pedrero, me es grato participarle que he tomado nota de las mencionadas declaraciones, absteniéndome de enviarlas oficialmente a la prensa en vista de que, en lo personal, las había usted remitido a los periódicos de México con anterioridad.

De usted, atento y afectísimo amigo.